

PROGRAMA ESPECIAL DE LA FERIA TABASCO

2026



PREVENIR ES VIVIR

Contenido

Introducción.....	4
Activación del Programa Institucional.....	15
Gestión Integral de Riesgos	16
Lecciones aprendidas	17
Acciones de prevención	18
Identificación de los riesgos y su proceso de formación.....	18
Población y actividades económicas.....	18
Contexto sociocultural y manifestación de fenómenos antropogénicos.	19
Información básica del territorio	19
Previsión.....	20
Prevención.....	21
Reducción de riesgos.....	23
Mitigación y Preparación	23
Preparación	25
Desarrollo de actividades.....	26
Evento 1. Inscripción de representantes municipales.....	26
Evento 2. Ingreso de las representantes al hotel sede	27
Evento 3. Presentación a medios	28
Evento 4. Visita al mercado Pino Suárez y al Barrio Mágico zona Centro	30
Evento 5. Imposición de bandas	32
Evento 6. Desfile de Carros Alegóricos.....	34
Evento 7. Elección de la Flor de Oro Tabasco.....	36
Inicio de la Feria Tabasco 2026.....	38
Foro Tabasco	40
Auxilio.....	43
Procedimiento de atención para golpes de calor	44
Recuperación.....	46
Reconstrucción	46
Referencias.....	47
Anexos.....	48

Introducción

El presente Programa Especial De Protección Civil Para la temporada de la Feria Tabasco 2026 tiene el fin de establecer las estrategias, acciones y metodologías preventivas para la atención a situaciones de riesgo, derivadas de fenómenos perturbadores de tipo socio-organizativos, que se originen por las actividades de la máxima Fiesta de los Tabasqueños como es la Feria Tabasco.

Los fenómenos de origen natural y antropogénico como lo son los fenómenos socio-organizativos, químico-tecnológicos, sanitario-ecológico, hidrometeorológico y Geológicos son los más impactantes ante estos eventos originando riesgos a la sociedad Tabasqueña.

El presente Programa Especial de la Feria Tabasco 2026 contempla principales medidas preventivas para salvaguardar la vida e integridad física de la población Tabasqueña, donde su meta es la reducción de los riesgos donde la coordinación interinstitucional, la realización de despliegue de recursos operativos, así como la colaboración en conjunto de evaluaciones y difusiones de las medidas preventivas antes los riesgos de eventos masivos fortalecerá la cultura de protección y autoprotección de la población.

Se destacan los siguientes puntos:

- Implementación de canales principales y alternos de flujo vial
- Implementación de filtros de seguridad
- Posicionamiento de personal operativo y de servicios prehospitalarios
- Coordinación de los tres órdenes de Gobierno del Estado de Tabasco
- Implementación del plan de evacuación del parque Tabasco Dora María. y Olimpia XXI.
- Activación del sistema Estatal de Protección Civil del estado de Tabasco con enfoque en la Gestión Integral de Riesgo.

Antecedentes

La Feria Tabasco 2026 es un evento cultural que año con año se ha venido realizando para impulsar los desarrollos culturales dando un realce a las tradiciones y culturas del Estado de Tabasco, es importante mencionar que es la máxima Fiesta de los Tabasqueños donde su desarrollo se ha compartido y es apreciando en diferentes estados y países, donde en el año 2026 tendrá una duración del 1ro al 10 de mayo, cabe mencionar que al ser un evento de gran concurrencia reúnen a miles de personas en los espacios públicos del Parque Dora María para los actos cívicos, culturales y espectáculos que se presentan durante la celebración.

Haciendo mención esta alta concentración de personas genera un resultado de alto riesgo que debe de atenderse con un enfoque preventivo, coordinado y estructurado.

Durante años el evento de la Feria Tabasco se han presentado situaciones que han requerido intervención del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Tabasco, esto debido a incendios en pequeña escala, riñas en aglomeración, obstrucción de rutas de evacuación, fallas en infraestructura eléctrica y atención prehospitalaria para incidentes menores.

Estos escenarios de riesgo refuerzan la necesidad de un Programa Especial de Protección Civil. De manera cronológica la Feria Tabasco está acompañada por eventos conocidos como pre-feria los cuales se describen a continuación.

- Registro de representantes de embajadoras
- Concentración de representantes de los municipios
- Presentación a los medios de comunicación
- Visita a centros asistenciales de participantes de los municipios
- Visita al mercado Pino Suarez
- Imposición de bandas a las representantes de los municipios
- Desfiles de modas de las representantes de los municipios
- Desfiles de carros alegóricos elección de flor tabasco 2026
- Inicio de feria tabasco 2026 del 1 al 10 de mayo

Objetivo

3.1 Objetivo general

Establecer el marco de actuación del Sistema Estatal de Protección Civil para la Temporada de Feria 2026, con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos ante los fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico que impactan durante la temporada. Lo anterior desde el reconocimiento del contexto del riesgo, las capacidades existentes, los recursos disponibles y la experiencia adquirida de los eventos previos.

3.2 Objetivos específicos

- I. Reducir los riesgos asociados a la realización de actividades culturales y recreativas durante la celebración de la Feria Tabasco 2026.
- II. Fortalecer la cultura de la autoprotección entre asistentes y participantes.
- III. Coordinar las acciones con las dependencias de seguridad y de atención médica.
- IV. Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional a partir de la designación de Comisiones y responsabilidades específicas a los miembros del Sistema Estatal de Protección Civil.
- V. Establecer acciones coordinadas que permitan garantizar las condiciones de seguridad, protección y atención para la población asistente.

Marco jurídico y normativo

Internacional

Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres

Desde la adopción del Marco de Acción de Hyogo en 2005, y como se documenta en los informes nacionales y regionales sobre los progresos realizados en su aplicación y en otros informes de nivel mundial, los países y otros actores pertinentes han logrado avances en la reducción del riesgo de desastres a nivel local, nacional, regional y mundial, lo que ha contribuido a la disminución de la mortalidad en el caso de algunas amenazas. El Marco de Acción de Sendai reconoce que la reducción del riesgo de desastre es una inversión rentable

en la prevención de pérdidas futuras y que una gestión eficaz del riesgo contribuye al desarrollo sostenible.

Para esto, el Marco de Acción de Sendai establece que los estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial, con respecto a las siguientes cuatro esferas prioritarias:

Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.

Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.

Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.

Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

El Marco de Acción del Sendai tiene como objetivo lograr el siguiente resultado en los próximos 15 años:

La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países.

Para alcanzar este resultado previsto, se debe perseguir el objetivo siguiente:

Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia.

La Nueva Agenda Urbana

La Nueva Agenda Urbana destaca los vínculos entre la urbanización sostenible y la creación de oportunidades y mejora de la calidad de vida de las personas. Para esto, establece una serie de dimensiones centrales de los compromisos transformadores de la Nueva Agenda Urbana, dentro de los cuales se encuentra la dimensión de Sostenibilidad Ambiental, que tiene como principios:

1. La reducción de riesgos
2. El desarrollo de escenarios
3. La planificación de sectores específicos y
4. La capacidad institucional

Nacional

Ley General de Protección Civil

La Ley General de Protección Civil establece los elementos base que soportan la elaboración de este documento, entre los cuales se encuentran los siguientes:

Artículo 3: “Los distintos niveles de gobierno tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo”.

Artículo 19: “La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

III. Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil;

IV. Promover y apoyar la creación de las instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un riesgo o peligro que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad;

XIX. Promover el establecimiento de programas básicos de seguridad por regiones y entidades federativas, para hacer frente a agentes perturbadores recurrentes o imprevistos;

XXVIII. Promover que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales, según corresponda, elaboren y mantengan actualizados sus respectivos programas de protección civil y formen parte de sus planes de desarrollo;”.

Artículo 21: “En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada, en los términos de esta Ley y las demás disposiciones aplicables. También se hará del conocimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina para que se implemente el Plan de Auxilio a la Población Civil en caso de desastres y el Plan General de Auxilio a la Población, respectivamente”.

Artículo 37: “En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral del Riesgos y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación”.

Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024

El Programa Nacional prevé que, en el país, se presentan fenómenos que pueden ocasionar emergencias, debido principalmente a la vulnerabilidad de los asentamientos humanos en el territorio nacional, las condiciones geográficas y los efectos adversos sobre el entorno, producto de actividades cotidianas para la satisfacción de necesidades sin previsión de las consecuencias; así como por fenómenos de tipo natural, los cuales no son determinables y responden a factores ambientales difíciles de predecir. Además, el impacto de los desastres dificulta el acceso a medios de vida y oportunidades de crecimiento en lo individual y lo colectivo, lo que representa severos obstáculos para el progreso de una comunidad o un país e incluso retrocesos en función de los daños y pérdidas a la infraestructura básica asociados con los grandes desastres. Ello conlleva años de esfuerzos para su reconstrucción y recuperación, con efectos sociales en la ampliación de brechas de desigualdad, carencias y vulnerabilidad.

Derivado de lo anterior, el Programa Nacional ordena los retos a los que se hará frente en cuatro áreas fundamentales:

1. Prevención del riesgo de desastres.
2. Coordinación de la respuesta y atención de emergencias y desastres.
3. Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por desastres de origen natural.
4. Ordenamientos jurídicos y continuidad de operaciones.

Así mismo, establece 4 objetivos prioritarios:

1. **Prevenir y reducir riesgos de desastres**, mejorar su conocimiento y establecer acciones que promuevan la resiliencia en la sociedad con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.
2. **Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres** provocados por fenómenos perturbadores para disminuir su impacto, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.
3. **Generar condiciones de reconstrucción sustentable** de las comunidades afectadas por el impacto de fenómenos de origen natural perturbador.
4. **Promover la elaboración de ordenamientos** jurídicos, así como planes y programas de protección civil, con la participación comprometida de los sectores público, privado y social, a fin de fortalecer la Gestión Integral de Riesgos de desastres y la resiliencia de la población.

Finalmente, el Programa Nacional establece estrategias prioritarias y acciones puntuales cuya finalidad es promover, en los tres órdenes de gobierno, sectores privado y social, la necesidad de fortalecer las acciones preventivas y de mitigación de riesgos mediante la coordinación y colaboración entre los diferentes sistemas que conforman al Sistema Nacional de Protección Civil. Para este programa, se retoman las más relevantes:

Objetivo prioritario 2: *Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres provocados por fenómenos perturbadores para disminuir su impacto, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.*

Estrategia prioritaria 2.1: Fortalecer la coordinación institucional y sectorial, tanto nacional como internacional, mediante una planeación que optimice la atención de emergencias y desastres, e incorpore la participación del sector público, privado, académico y social.

Estrategia prioritaria 2.2: Desarrollar políticas y estrategias de operación coordinadas, para la integración de programas internos, especiales y regionales de protección civil.

Objetivo prioritario 4: *Promover la elaboración de ordenamientos jurídicos, así como de planes y programas de protección civil con la participación de los sectores público, privado y social, a fin de fortalecer la Gestión Integral de Riesgos de Desastres y la resiliencia de la población.*

Estrategia prioritaria 4.3: Desarrollar acciones y programas con las dependencias de la administración pública federal y entidades de los tres órdenes de gobierno, a fin de incorporar los planes de continuidad de operaciones y manejo de incidentes, que optimicen sus procedimientos preventivos para la atención de emergencias o desastres, con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres

Este programa tiene como propósito alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres que actualmente se observan en el país. Entre sus objetivos, el siguiente encuentra relevancia en la implementación de este programa:

Objetivo 1. Alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

Este objetivo contiene la armonización legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres en las 32 entidades federativas del país, tanto en lo que se refiere a la igualdad, como en lo que atañe a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; la trata de personas y la no discriminación.

Estatal

Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco

La de Protección Civil del Estado de Tabasco establece los elementos específicos en materia de planeación para la gestión integral de riesgos, entre los cuales se encuentran los siguientes:

Artículo 3: *“El Titular del Poder Ejecutivo y las autoridades Municipales tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidos al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de Protección Civil se sustenten en un enfoque de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Operaciones”.*

Artículo 19: *“Las atribuciones del Consejo Estatal son las siguientes:*

V. Fomentar la participación activa de todos los sectores de la sociedad en la formulación, ejecución y evaluación de los programas destinados a fortalecer las acciones de Gestión Integral de Riesgos;

VI. Promover políticas y estrategias públicas en materia de Protección Civil;”.

Así mismo, el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, de acuerdo con el **artículo 23** de la mencionada Ley, tiene como parte de sus atribuciones:

“I. Coordinar las tareas ejecutivas del Sistema Estatal para garantizar mediante la adecuada planeación, los programas de Prevención, Auxilio y Recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de Emergencia o Desastre, incorporando la participación activa de la ciudadanía, tanto en lo individual como en lo colectivo;

II. Proponer políticas, bases y lineamientos para la elaboración y el desarrollo de planes y programas estatales, regionales, municipales, internos y especiales de Protección Civil privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones;

III. Coordinar y ejecutar las acciones orientadas a una Gestión Integral de Riesgos, de Prevención, Auxilio y Recuperación para hacer frente a las consecuencias de un Riesgo, Riesgo Inminente, Emergencia o Desastre, procurando el mantenimiento y Resiliencia de los servicios públicos prioritarios en los lugares afectados;”.

Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil

Además de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, su reglamento establece las siguientes atribuciones al Instituto de Protección Civil:

Artículo 20: *“El Instituto, para obtener la información necesaria acerca de los hechos que puedan configurar Riesgos, Emergencias o Desastres, realizará en coordinación con las dependencias, entidades, instituciones u organizaciones del Sistema Estatal de Protección Civil, las siguientes acciones:*

- I. Monitoreo;*
- II. Identificación de Riesgos;*
- III. Evaluación inicial de daños para la emisión de la declaratoria de Emergencia;*
- IV. Sistematización de la información;*
- V. Integración del Sistema de Información;*
- VI. Elaboración y actualización de los Programas de Protección Civil;”.*

Artículo 21: *“Además de las atribuciones previstas en el artículo 23 de la Ley, el Instituto tendrá las siguientes:*

- II. Participar en la elaboración de los programas especiales que deriven del Programa Maestro;”*
Entre otros.

Artículo 27: *“Los programas especiales de Protección Civil tendrán como objetivo establecer estrategias y acciones para la Prevención, la atención de necesidades, el Auxilio y la Recuperación de la población expuesta a un Peligro, Desastre y Emergencia bajo un marco de coordinación institucional, observando lo establecido en el Programa Maestro y las disposiciones jurídicas aplicables.*

Cuando se identifiquen Peligros o Riesgos específicos que afecten a la población, el Instituto en coordinación con las autoridades de la Administración Pública Estatal y Municipal competentes, podrán elaborar Programas Especiales de Protección Civil en los siguientes temas:

- I. Temporada invernal;*
- II. Temporada de lluvias y huracanes;*
- III. Temporada de sequía, estiaje e incendios forestales;”*
Entre otros.

Estructura Organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil

La Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, en su **artículo 7**, define al Sistema Estatal de Protección Civil como “*un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los organismos autónomos y los Municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas en materia de Protección Civil*”. De acuerdo con el **artículo 8** de la referida Ley, el objetivo del Sistema Estatal de Protección Civil es:

“... el de proteger a la persona, a la sociedad y su entorno, ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los agentes perturbadores y la Vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por Fenómenos Naturales o Antropogénicos a través de la Gestión Integral de Riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento de la población”.

De manera general, el Sistema Estatal de Protección Civil se integra al Sistema Nacional de Protección Civil como se muestra en la figura 1.

Figura 1. Sistema Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil



Fuente: elaboración propia con base en la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco y su reglamento.

Consejo Estatal de Protección Civil

De acuerdo con el **artículo 17** de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, el Consejo Estatal de Protección Civil es “*un órgano gubernamental de consulta, opinión y coordinación de las acciones en la materia, en el que se integran, en forma multidisciplinaria e interinstitucional, los órganos del gobierno del Estado, las organizaciones civiles e instituciones científicas, académicas y profesionales, cuyos fines, funciones o atribuciones se vinculan a las acciones de Protección Civil*”.

El Consejo Estatal tiene como atribuciones, de acuerdo con el **artículo 19**, las siguientes:

- I. Aprobar el Programa Maestro y vigilar el cumplimiento de sus objetivos y metas;

- II. Evaluar los instrumentos de la Protección Civil de acuerdo a los informes que proporcione el Instituto y proponer medidas para su aplicación, procurando su amplia difusión en el Estado;
- III. Analizar los problemas reales y potenciales de la Protección Civil, que sean presentados por el Instituto;
- IV. Aprobar las investigaciones y estudios que permitan conocer las causas de emergencias o desastres y propiciar su solución a través de los medios y recursos del Sistema Estatal;
- V. Fomentar la participación activa de todos los sectores de la sociedad en la formulación, ejecución y evaluación de los programas destinados a fortalecer las acciones de Gestión Integral de Riesgos;
- VI. Promover políticas y estrategias públicas en materia de Protección Civil;
- VII. Integrar comisiones y emitir las recomendaciones para el cumplimiento de esta Ley, y demás ordenamientos legales aplicables;
- VIII. Aprobar los lineamientos técnicos y operativos para la elaboración del Atlas de Riesgos y turnarlos a los Consejos Municipales para la instrumentación de los respectivos Atlas de Riesgos Municipales;
- IX. Proponer estrategias para la actualización permanente del Atlas de Riesgos;
- X. Acordar los mecanismos que promuevan la resiliencia de las comunidades;
- XI. Evaluar el cumplimiento de los organismos privados y sociales con respecto a los compromisos concertados con el Sistema Estatal;
- XII. Instalar el Centro Estatal de Operaciones en caso de Emergencia o Desastre;
- XIII. Dictar los lineamientos generales para una cultura de protección civil;
- XIV. Constituirse en sesión permanente ante la ocurrencia de una Emergencia, a fin de determinar las acciones que procedan para garantizar el auxilio a la población afectada y su adecuada recuperación, y
- XV. Las demás que se establezcan en otras disposiciones normativas y las que sean necesarias para el funcionamiento del Sistema Estatal.

Integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil y responsabilidades

El **artículo 18** de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco establece quiénes son los integrantes del Consejo, siendo los siguientes:

- I. El **Gobernador del Estado**, quien será su presidente;
- II. El **Secretario de Gobierno**, quien será su Secretario Ejecutivo;
- III. El **Coordinador General del Instituto**, quien será su Secretario Técnico;
- IV. Los **Secretarios** de las dependencias de la administración pública centralizada;
- V. Los **Titulares** de las dependencias y/o delegaciones y entidades de la administración pública federal;
- VI. El **Presidente de la Comisión** de Seguridad Pública, Protección Civil y Procuración de Justicia del Congreso del Estado;
- VII. Los **Presidentes Municipales**; y

VIII. Los **representantes** de las instituciones educativas y/o expertos en materia de Protección Civil, a invitación del Presidente del Consejo, quienes participarán con voz.

Así mismo, los **artículos 9, 10, 11 y 12** del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco establecen las atribuciones de los integrantes del Consejo Estatal (Tabla 1).

Tabla 1. Atribuciones de los integrantes del Consejo Estatal.

Integrante	Atribuciones
Presidente	<ul style="list-style-type: none"> - Convocar y presidir las sesiones, dirigir sus debates teniendo voto de calidad en caso de empate. - Proponer el orden del día a que se sujetarán las sesiones. - Coordinar las acciones que se desarrollen en el Seno del Consejo Estatal. - Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Estatal. - Proponer la integración de comisiones que se estimen necesarias, conforme a los programas del Consejo Estatal. - Rendir al Consejo Estatal un informe anual sobre los trabajos realizados.
Secretario Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> - Suplir al Presidente. - Convocar a sesiones del Consejo, en caso de ausencia del Presidente. - Levantar el registro de votación del pleno del Consejo. - Las demás que señalen las disposiciones jurídicas aplicables.
Secretario Técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Convocar por instrucciones del Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal, previo acuerdo de su Presidente, a por lo menos dos sesiones ordinarias anuales y las extraordinarias que se requieran. - Elaborar el proyecto del orden del día de las sesiones del Consejo Estatal y levantar las actas de las reuniones, remitiéndolas para su correspondiente firma. - Resguardar todas las actas emitidas por el Consejo Estatal, debidamente firmadas. - Las demás que deba atender en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
Los demás integrantes del Consejo Estatal	<ul style="list-style-type: none"> - Asistir a todas las sesiones del Consejo Estatal a que sean convocados. - Designar a un suplente. - Firmar las actas del Consejo Estatal. - Integrarse a las comisiones especiales en que sean designados. - Cumplir y dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en el seno del Consejo y de las comisiones especiales de las que se formen parte.

Fuente: elaboración propia.

En lo concerniente a las instituciones presentes en el Consejo Estatal, en la Tabla 2 se enlistan aquellas que han formado parte.

Tabla 2. Instituciones que han formado parte del Consejo Estatal.

Federales	Estatales
Secretaría de la Defensa Nacional	Secretaría de Gobierno
Secretaría de Marina	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Secretaría de la Función Pública
Guardia Nacional	Secretaría de Salud
Secretaría de Bienestar	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
Coordinación Nacional de Protección Civil	Secretaría de Administración y Finanzas
Secretaría de Relaciones Exteriores	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco
Comisión Nacional Forestal	Policía Estatal de Caminos
Comisión Nacional del Agua	Coordinación de Asuntos Jurídicos
Comisión Federal de Electricidad	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Secretaría de Movilidad
Petróleos Mexicanos	Sistema DIF Tabasco
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
Secretaría de Economía	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento
Centro Nacional de Prevención de Desastres	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco
	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca
	Junta Estatal de Caminos
	Secretaría de Cultura
	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo
	Director General de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco
	Secretaría de Bienestar

Fuente: elaboración propia.

Sistema Municipal de Protección Civil

El Sistema Municipal de Protección Civil se encuentra definido en el **artículo 68** de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco como “*un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, instancias, principios, instrumentos, políticas y procedimientos que establecen las dependencias de cada municipio entre sí...*”; este sistema se integra al Sistema Estatal de Protección Civil y, consecuentemente, al Sistema Nacional de Protección Civil.

Como parte fundamental del Sistema Municipal, cada municipio debe establecer un Consejo Municipal de Protección Civil como órgano de consulta, opinión y coordinación de acciones en la materia.

Consejo Municipal de Protección Civil

De acuerdo con los **artículos 71 y 72** de la Ley referida, el Consejo Municipal de Protección Civil se integra de la siguiente forma:

- I. El **Presidente**, que será el Presidente Municipal;
- II. Un **Secretario Ejecutivo**, que será el Secretario del Ayuntamiento;
- III. Un **Secretario Técnico**, que será el Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil; y
- IV. Los **Regidores** del Ayuntamiento.

Además, se podrán invitar delegados municipales que resulten convenientes según el asunto a tratar o cuando corresponda a su circunscripción territorial.

Según del municipio que se trate, también pueden invitarse a los representantes de los sectores público, social y privado, los grupos voluntarios, instituciones educativas y expertos en diferentes áreas.

Acciones del Programa Institucional de Protección Civil para la Temporada de Feria 2026

En este capítulo se abordarán las acciones específicas que deberán implementarse en coordinación con las instituciones que forman parte y participan en el Consejo Estatal de Protección Civil. Estas acciones están vinculadas con el ciclo de la Gestión Integral de Riesgos, están enfocadas en los fenómenos perturbadores que se presentan en la temporada, y tienen como propósito la identificación de riesgos, el planteamiento de escenarios, la previsión de necesidades, la ejecución de acciones de prevención, la reducción de los impactos asociados a la materialización de los riesgos existentes a través de la mitigación y preparación, la implementación de tareas de atención y auxilio a la población, la recuperación, vuelta a la normalidad, la reconstrucción resiliente y la integración de la experiencia así como las lecciones adquiridas en los instrumentos de gestión de riesgos.

Activación del Programa Institucional

Este programa estará sujeto a su presentación en el Consejo Estatal de Protección Civil. A su vez, será utilizado o modificado de acuerdo con los escenarios presentados y previa determinación del Consejo. La activación de este programa deberá considerar, en todo momento, los siguientes elementos:

- I. Los lineamientos generales de coordinación entre instituciones, actores del sector privado, organizaciones sociales y la población en general, priorizando la comunicación efectiva e implementación eficaz de las acciones de atención y auxilio a la población.
- II. Promover que las acciones de atención y auxilio a la población por parte de las instituciones se realicen de acuerdo con el programa, considerando el registro de las mismas y sus resultados, a fin de obtener información para evaluar dichas acciones e implementar procesos de mejora continua.
- III. Supervisión del flujo de recursos recibidos y otorgados en las zonas de emergencia y/o desastre, con el fin de gestionar adecuadamente la distribución de acuerdo con las necesidades de la población.

No se omite mencionar que este programa debe ser sujeto a revisión y actualización continua ya que reconoce que las condiciones de vulnerabilidad institucional son acumulativas y los

recursos disponibles puede variar según los eventos ocurridos, los escenarios pronosticados y el estado de las instituciones participantes en la gestión de riesgos a lo largo del tiempo.

Continuidad de Operaciones: gobierno y sector productivo

Los impactos provocados por los fenómenos perturbadores asociados a la temporada y que pueden derivar en emergencias o desastres representan un factor que incide en la desaceleración del desarrollo en el Estado. Si bien, estos impactos son fácilmente identificables y cuantificables cuando se trata de daños materiales, las pérdidas generadas por la abrupta interrupción de operaciones generan altos costos socioeconómicos en todos los sectores, siendo más difíciles de cuantificar debido a las cadenas de impactos sistémicos a niveles micro que se producen (CNPC, 2022).

De acuerdo con el **artículo 2 fracción XII** de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, la continuidad de operaciones es *“el proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija a la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros”*. Bajo este contexto, el programa reconoce la necesidad de elaborar planes que aseguren la continuidad en la operatividad en sectores clave como son el gobierno o el sector productivo, y propone la elaboración de estos para todas las instituciones que presten servicios identificados como clave a la población y la planta productiva considerando los siguientes elementos:

- I. **Análisis de los procesos** que componen la institución y/o negocio, identificando los de mayor prioridad y su impacto en caso de interrupción (críticos).
- II. La **identificación de los recursos disponibles** y el análisis de los recursos **necesarios para no interrumpir los procesos críticos** durante una emergencia; establecer acciones de suministro de los recursos necesarios a partir de la identificación de deficiencias.
- III. La **generación de estrategias**, considerando sistemas redundantes, para dar continuidad a los procesos críticos en caso de presentarse cualquier situación de emergencia, desastre u otro evento que ponga en riesgo su continuidad.
- IV. Ejercicios de **evaluación, actualización y mejora continua** para el Plan de Continuidad de Operaciones y la programación adecuada de simulacros.
- V. El **análisis dinámico de las amenazas internas y externas**, con el objetivo de identificar vulnerabilidades y disminuirlas mediante acciones correctivas.

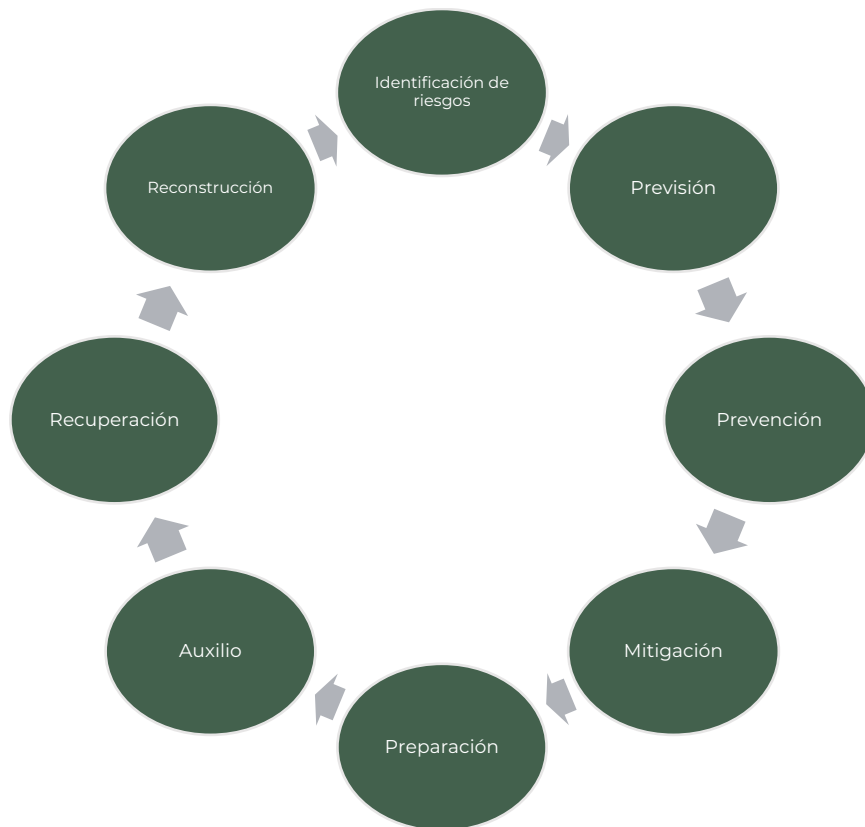
El **artículo 2 fracción XLIII** de la Ley referida establece que el Plan de Continuidad de Operaciones deberá formar parte del Programa Interno de Protección Civil, por lo que todas las instituciones que tengan un Programa Interno de Protección Civil deberán integrar su Plan de Continuidad de Operaciones.

Gestión Integral de Riesgos

La Gestión Integral de Riesgos se encuentra establecida en el **artículo 2 fracción XXVIII** de la Ley General de Protección Civil como *“el conjunto de acciones encaminadas a la*

identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción”.

Figura 2. Etapas de la Gestión Integral de Riesgos.



Fuente: elaboración propia con base en la Ley General de Protección Civil.

Este enfoque facilita la comprensión del impacto de las acciones planteadas en este programa en las etapas del ciclo de la Gestión Integral de Riesgos, y permite identificar áreas de oportunidad en el desarrollo de capacidades de gestión reactiva y proactiva.

Lecciones aprendidas

Derivado de los eventos de afluencia masiva que se han presentado en el Estado, se ha identificado una serie de experiencias que permiten iniciar un proceso de incorporación sistémica de lecciones aprendidas a los instrumentos y acciones de Gestión Integral de Riesgos concernientes a todas las actividades relacionadas en Tabasco.

Una de las lecciones supone la identificación de puntos vulnerables hacia los que se deben enfocar los esfuerzos de planeación estratégica, tanto prospectiva (identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación) como reactiva (atención, respuesta efectiva, gestión de la emergencia, recuperación y reconstrucción), con el objetivo de reducir el riesgo y/o el impacto de los fenómenos perturbadores de origen antropogénico.

Acciones de prevención

- I. Realización de actas circunstanciadas de inspección y verificación de instalaciones para eventos socio-organizativos de los espacios públicos e inmuebles donde se llevarán a cabo los eventos masivos a fin de verificar condiciones estructurales, accesos seguros, rutas de evacuación, zonas de menor riesgo y puntos de reunión.
- II. Identificación de los puntos destinados a la detonación de artificios pirotécnicos, asegurándose que cumpla con la normativa vigente.
- III. Para la gestión y obtención de permisos cabe mencionar que durante los eventos se contará con instituciones estatales y municipales por lo cual cada una deberá obtener el permiso general emitido por la SEDENA para el uso, manejo y transporte de artificios pirotécnicos.
- IV. Garantizar la asistencia de los servicios médicos preventivos y de atención inmediata.
- V. Control de aforo permitido según las características del evento y la capacidad del espacio para garantizar las condiciones necesarias de seguridad y orden.
- VI. Realizar una difusión oportuna de recomendaciones preventivas a través de medios oficiales, con mensajes claros de protección civil, seguridad y salud pública.
- VII. Las autoridades estatales y municipales deberán estar en una constante coordinación para asegurar la implementación de medidas preventivas y reactivas de manera eficaz.

Identificación de los riesgos y su proceso de formación

Esta etapa está definida en la Ley General de Protección Civil como “reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad”, y en esta se desarrollan instrumentos como el Atlas de riesgos y los Programas de Desarrollo Urbano. Ambos instrumentos inciden en la identificación de zonas de peligro, sistemas vulnerables y escenarios de riesgo, información que es utilizada para la definición de los usos del suelo y el desarrollo de los asentamientos humanos.

Población y actividades económicas

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, la población total del estado asciende a los 2,402,598 habitantes, de los cuales 1,228,927 (51.1%) son mujeres y 1,173,671 son hombres (48.9%).

A su vez, el estado está dividido en dos grandes regiones: La región Grijalva y la región Usumacinta. La primera concentra la mayor cantidad de población y localidades urbanas y la constituyen las subregiones Chontalpa, Sierra y Centro (municipios de Huimanguillo, Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Jalpa de Méndez, Paraíso, Nacajuca, Centro, Teapa, Tacotalpa y Jalapa), encontrándose la capital, Villahermosa, en esta última; además, las actividades económicas en esta región se centran en las actividades agrícolas y de la industria petrolera. La segunda región está conformada por las subregiones Ríos y Pantanos (municipios de Centla, Jonuta, Macuspana, Emiliano Zapata, Balancán y Tenosique); en esta región la actividad petrolera se concentra en Macuspana, mientras que las actividades agropecuarias como el ganado bobino y la pesca se concentran en Emiliano Zapata, Balancán y Tenosique.

Contexto sociocultural y manifestación de fenómenos antropogénicos.

La entidad abarca una extensión territorial de 24,661 km² que, representa el 1.3% de la superficie del país, considerando la cultura presente en el estado se puede hacer mención de dos festividades, por una parte, tenemos al carnaval del municipio de Tenosique el cual es conocido por su singularidad y rareza y por otro lado la máxima fiesta de los tabasqueños que se celebra entre abril y mayo.

Durante la cual uno de los principales atractivos para la población es la elección de la Flor de Oro Tabasco que se realiza antes de comenzar la temporada de feria.

Para este evento se toma en consideración los siguientes aspectos para la reducción de riesgos para la población.

Información básica del territorio

De acuerdo con los antecedentes del Estado de años anteriores (2023, 2024, y 2025) se ha celebrado de manera masiva La Feria Tabasco en un espacio con una variada configuración urbana, siendo la ciudad de Villahermosa en el municipio de Centro la anfitriona.

En este espacio se han identificado las siguientes vulnerabilidades:

- **Clima:** Durante el mes de abril y mayo se tendrá un considerable aumento en la temperatura derivado de la temporada de estiaje. Para una mayor información de las condiciones climatológicas, recomendaciones y acciones específicas consultar el programa especial para temporada de estiaje en la página oficial del Instituto.
- **Ubicación geográfica:** Una vialidad de considerable flujo se encuentra ubicada en las inmediaciones del Parque Tabasco Dora María y Olimpia XXI Por lo cual se ha planteado la colocación de un puente peatonal temporal que favorezca el tránsito vehicular, así como el de peatones reduciendo la probabilidad de un evento adverso y facilitando el tránsito por la zona.
- **Urbanización:** Considerando la afluencia vehicular de la zona es recomendable la presencia de elementos de tránsito.

- Cobertura de servicios: Considerando la ubicación y eventos que se llevaran a cabo la utilización de plantas generadoras, servicios médicos, vialidades con un alto índice vehicular aumenta la vulnerabilidad en caso de accidentes.
- Actividades económicas: La venta informal, principalmente por vendedores ambulantes, alimentos, artificios pirotécnicos sin supervisión genera un aumento en el riesgo por intoxicación, saturación y riesgo por incendios.

Identificación de riesgos.

En el marco de la Gestión Integral del Riesgo, se reconoce que los desastres no son naturales, sino que son socialmente construidos, esto es resultado de la vulnerabilidad, exposición y las limitadas capacidades de respuesta que se poseen. Durante la celebración de la pre feria y Feria Tabasco 2026 se identifican 3 eventos de mayor relevancia por su afluencia masiva de personas; la imposición de bandas que se llevara a cabo el día 28 de Marzo, el desfile de carros alegóricos el día 26 de Abril y la elección de la Flor de Oro Tabasco el 30 de Abril, dando como resultado una gran afluencia de personas en los espacios públicos y calles principales.

En el periodo de tiempo del 1 al 10 de mayo se llevarán a cabo presentaciones de artistas en el espacio de Olimpia XXI lo que representara una afluencia masiva tanto en el espacio de la feria como en el Foro Tabasco.

Estas concentraciones masivas de personas combinado con el uso de artificios pirotécnicos, el comercio informal, el consumo de bebidas alcohólicas y el cierre temporal de vialidades, genera un riesgo socio organizativo originado por los factores humanos, organizativos y territoriales.

Previsión

La previsión como parte de la Gestión Integral de riesgos es la etapa que permite anticiparse a los impactos de los fenómenos perturbadores. Consiste en reconocer los peligros y riesgos que pueden afectar a la población durante la celebración de la Feria Tabasco, así como establecer los mecanismos necesarios para atenderlos de manera coordinada y segura.

Este programa especial de Protección Civil contempla lo siguiente

a) Clasificación de los riesgos

Durante la celebración de los eventos de pre feria y feria se identifican las siguientes situaciones que dan origen a los siguientes tipos de riesgos.

- Riesgos socio-organizativos: Derivados de la concentración masiva de personas en espacios públicos.
- Riesgo por uso de artificios pirotécnicos, autorizados y clandestinos.
- Riesgo por alteración del orden público, incluyendo riñas, consumo excesivo de bebidas alcohólicas y disturbios.
- Afluencia vehicular por cierre de vialidades, desvíos, falta de señalamientos y acumulación de vehículos.
- Riesgos sanitarios derivados del manejo inadecuado de alimentos, residuos o condiciones climatológicas.

b) Sistemas afectables.

Se considerarán como prioritarios los siguientes sistemas que son susceptibles para ser afectados por los eventos y sus derivados.

- Infraestructura urbana, lo que incluye plazas cívicas, vialidades, espacios recreativos y servicios públicos.
- Sistema de salud tanto por la capacidad de respuesta ante emergencias como la atención médica preventiva y de urgencias.
- Seguridad pública como primer respondiente ante eventos de alteración social o de emergencia.
- Redes de telecomunicación y suministro de energía ante la posibilidad de saturación o fallas por sobrecarga.
- Movilidad urbana tanto del sector público como privado.

Prevención

La Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, en su **artículo 2 fracción XLI** define a la prevención como el “conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos”. Este programa identificó algunos elementos que inciden en el proceso de prevención con énfasis en la identificación de peligros y riesgos, como se presenta a continuación.

En el marco de la Feria Tabasco 2026, el programa especial establece las siguientes medidas de prevención.

a) Clasificación y gestión de riesgos

Los riesgos se clasifican conforme a lo establecido por el Sistema Nacional de Protección Civil considerando los sistemas afectables: infraestructura, movilidad, telecomunicaciones, etc.

El nivel de vulnerabilidad de cada uno de estos se determina en alto, medio o bajo, para determinar los procedimientos que se llevaran a cabo priorizándolas en función del nivel de riesgo determinado.

Para identificar los riesgos y determinar su nivel de afectación es necesario consultar el Atlas de riesgos el cual nos permitirá visualizar el alcance de los fenómenos que se presenten al momento de que el evento se realice y nos permitirá identificar zonas de atención prioritaria.

b) Medidas de prevención para la población y gestión de espacios.

- Nave 1 y 2 Parque Tabasco.

Al ser uno de los principales puntos de acceso de la población al espacio de feria esta zona está sujeta a la manifestación de fenómenos socio-organizativos y químico-tecnológicos, aunado a esto se deben considerar las condiciones climatológicas prevalentes en la temporada, que están asociadas a temperaturas elevadas y bajo porcentaje de humedad, lo que aumenta la probabilidad de sufrir afectaciones por calor.

- Nave 3 y juegos mecánicos.

El área de juegos mecánicos y la nave 3 que en su mayoría se utiliza para locales de comida, tiene una mayor probabilidad de que los asistentes sufran alguna afectación física, por intoxicación alimentaria, reacción alérgica, afectaciones por calor o lesiones en los juegos mecánicos.

- Laguna y Teatro al aire libre.

En años anteriores esta zona se ha utilizado para la colocación de los puestos de comida y bebidas por lo que se deben tomar en consideración las medidas de seguridad para evitar el ingreso de personas a la laguna y las riñas entre los asistentes.

- Palenque

Esta zona es utilizada para la realización de eventos y presentación de artistas o grupos, la afluencia en esta área se ve aumentada en ciertas situaciones, por lo cual es necesario mantener libres las entradas y salidas.

- Zona de la Plaza del Pueblo.

Este año el foro tabasco estará ubicado en Olimpia XXI por lo que se debe tener en consideración que durante la realización de los eventos musicales en el lugar establecido el tránsito de personas del Parque Tabasco Dora María al Foro Tabasco será a través de un puente peatonal, lo que puede desencadenar un evento adverso de carácter vial o estructural.

En el espacio designado para los eventos musicales serán instalados filtros de seguridad para verificar que las personas asistentes no porten objetos prohibidos.

Como medidas operativas se tienen consideración lo siguiente.

- Instalación de filtro y puntos de revisión en áreas con una alta concentración de personas para una oportuna detección de factores de riesgo.
- Recorridos constantes y vigilancia continua durante la realización del evento para reducir la probabilidad de accidentes e incidentes y para garantizar una pronta respuesta en caso de manifestarse.
- Asignación de personal operativo en puntos estratégicos para garantizar una pronta respuesta.
- Realizar recorridos de inspección para verificar las condiciones de seguridad estructural de los espacios y el uso autorizado de artificios pirotécnicos.
- Coordinar con autoridades el diseño y la elaboración de rutas alternas y señalamientos para el tránsito vehicular y peatonal para de esta manera evitar aglomeraciones, congestionamiento vehicular y facilitar la movilidad.

Reducción de riesgos

Establecimiento de filtros y puntos de revisión en áreas de mayor afluencia para controlar el acceso y prevenir la entrada de objetos prohibidos o peligrosos.

Realización de recorridos preventivos de vigilancia en puntos estratégicos durante la realización de los eventos para minimizar la probabilidad de accidentes y supervisión de condiciones de seguridad de los establecimientos.

Despliegue de elementos operativos en conjunto (Protección Civil, Paramédicos, Bomberos, Seguridad pública) para brindar atención inmediata.

Presencia de equipos de primera atención y traslado para las personas que lo requieran.

Establecer puestos de mando en sitios estratégicos que en caso de una emergencia permitan una atención y administración coordinada de los recursos humanos y materiales disponibles de manera eficiente hasta que estén disponibles más recursos o hasta que la emergencia sea controlada en su totalidad.

Difusión de medidas preventivas y recomendaciones a través de redes sociales y medios oficiales para informar a la población sobre acciones seguras y los riesgos existentes.

Diseño y comunicación de rutas alternas de tránsito por cierres parciales o totales de vialidades para evitar congestionamiento y facilitar tanto el tránsito tanto vehicular como el peatonal.

Estas acciones son fundamentadas en el enfoque de Gestión Integral de Riesgos (GIR) y en el Programa Nacional de Protección Civil.

Mitigación y Preparación

La Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, en su **artículo 2**, define a la mitigación como *“toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable”*, mientras que la preparación es definida como aquellas *“actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo”*. La mitigación y preparación conforman un marco de acciones múltiples, algunas de las cuales se presentan a continuación.

En el contexto de la celebración de la Feria Tabasco 2026 las medidas de mitigación que se implementan por parte del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco son las siguientes:

Revisión de estructuras fijas y temporales con el fin de determinar sus condiciones estructurales para la realización segura de los eventos.

Instalación de señalamientos claros y accesibles para rutas de evacuación y puntos de reunión seguros.

Revisión de los stands para corroborar las condiciones de seguridad y medidas de reducción contra incendios y centros de carga eléctrica, así como en los puestos colocados en las inmediaciones del parque tabasco.

Revisión de las instalaciones de gas en locales que lo utilicen así mismo contar con los equipos contraincendios para el tipo de fuego que se manifiesta.

Para las estructuras de los juegos mecánicos se realizarán recorridos preventivos y de inspección de medidas de seguridad para los cimientos, bases en las que son colocados y el abastecimiento de energía eléctrica.

En el teatro al aire libre durante la realización de eventos como la imposición de bandas se realiza la inspección técnica de los elementos estructurales y no estructurales ensamblados, así como los equipos utilizados para estos.

Como medidas de respuesta inmediata se cuenta con personal operativo en ubicaciones estratégicas para la atención a la población.

Figura 3. Material difundido a la población.



Fuente: tomado de las redes sociales del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Es preciso mencionar que la difusión está relacionada con la identificación de los riesgos y su comprensión, y también con la información técnica obtenida a partir de diversas instituciones y considerando que la realización de la feria coincide con la temporada de estiaje en el Estado se toman en cuenta los avisos y recomendaciones emitidos por el Sistema de Alerta Temprana;

por lo anterior, el Instituto actualmente difunde una serie de contenidos con los siguientes propósitos:

- a) **Mantener informada a la población**, a las instituciones y a los miembros del Consejo Estatal de Protección Civil sobre los fenómenos hidrometeorológicos pronosticados por instituciones como la CONAGUA o el Servicio Meteorológico Nacional, su evolución en el tiempo, posibles efectos, así como emitir recomendaciones de actuación para brindar seguridad a la población.
- b) **Emitir avisos con acciones específicas dirigidas a la población y a las instituciones** para que tomen acción ante emergencias o desastres con el propósito de preparar de forma adecuada tanto una respuesta individual como grupal en pro de la salvaguarda de las personas y sus bienes.

Debido al contexto de la temporada de estiaje, estos avisos podrán estar enfocados en alertamientos ante altas sensaciones térmicas u ondas de calor, con recomendaciones inherentemente preventivas como asegurar un suministro de agua antes de salir de casa, evitar actividades al aire libre entre las 10 am y 5 pm, evitar exponer a altas temperaturas a bebés, niños y ancianos o detectar signos de deshidratación o golpe de calor tales como fatiga extrema, confusión o falta de sudoración.

Estas medidas no son limitativas y deberán adecuarse a la situación, siendo que las dependencias podrán promover ante las autoridades en materia de Protección Civil la ejecución de alguna o algunas de las medidas de seguridad establecidas en otros ordenamientos o instrumentos normativos.

Preparación

La preparación comprende las actividades y medidas que se toman anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz y coordinada ante el impacto de un fenómeno perturbador a corto, mediano y largo plazo.

Las acciones preparatorias que se recomiendan para la celebración de la Feria Tabasco 2026 establece lo siguiente:

- a) Elaboración de planes operativos.
 - Desarrollo de planes específicos para la atención de emergencias durante las celebraciones, lo que incluye la definición de los roles, asignación de responsabilidades y los protocolos de actuación.
 - Registrar los acontecimientos pasados para definir acciones de respuesta rápida ante las posibles eventualidades.
 - Establecer puntos de atención a la población de acuerdo a la temporada y tomando en consideración las altas temperaturas.
- b) Capacitación y simulacros

- Capacitación continua de los cuerpos de emergencia y brigadas en protocolos de actuación específico y evacuación.
- c) Equipamiento y logística
 - Cada institución debe dotar de recursos materiales y tecnológicos necesarios para la atención rápida y eficiente de emergencias (ambulancias, equipo de radiocomunicación material médico, señalamientos, etc.).
 - Definición de las rutas de evacuación, así mismo la identificación de las zonas de menor riesgo y puntos de reunión.
- d) Comunicación y alerta
 - Establecer canales efectivos para la difusión de avisos y recomendaciones en materia de Protección Civil para la población.
 - Coordinar la emisión de información con medios y plataformas digitales para garantizar una información oportuna y veraz.
- e) Inclusión social
 - Fomento de la cultura de protección y autoprotección de la población para fortalecer la resiliencia
 - Incorporación de la perspectiva de género y la participación de grupos vulnerables en la ejecución de los planes.

Para esto, el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, a través del **Sistema de Alerta Temprana y en coordinación con las demás áreas**, priorizará la elaboración de escenarios y su actualización de acuerdo con la información proporcionada por la **Comisión Nacional del Agua**, la **Comisión Federal de Electricidad**, el **Servicio Meteorológico Nacional** y las autoridades en materia de emisión de pronósticos, apoyándose de la información que el cuerpo operativo del Consejo Estatal registre en campo.

Desarrollo de actividades

Con motivo de las festividades de la temporada de los meses de febrero, marzo, abril y mayo se llevarán a cabo diversos eventos en el estado con la finalidad de promover la cultura tabasqueña y darles un realce a nuestras costumbres. Entre los eventos a realizarse se destacan La Imposición de Bandas, el Desfile de Carros Alegóricos Y la elección de la Flor de Oro Tabasco.

Estos eventos se realizarán bajo una planeación coordinada y logística entre las autoridades contemplando los espacios adecuados para la ciudadanía y fomentando una amplia participación social. Los eventos de pre-feria y feria mencionados en este Programa Especial de Protección civil contarán con las siguientes medidas.

Evento 1. Inscripción de representantes municipales

El próximo 23, 24 y 25 de febrero se llevará a cabo la **Inscripción de las Representantes Municipales** en el **Centro de Convenciones Salón de las Flores**, Ubicado en Av. Planetario, Los Ríos, 86035.

El evento dará inicio a las **9:00am** y tendrá una duración de **7 horas**, finalizando a las **4:00pm**, contando con un aforo estimado de 2,000 personas cada uno de los días.

Figura 4. Centro de convenciones y personal de resguardo.



Fuente: Elaboración propia.

Fuerza de tarea

Descripción	No. De elementos	Unidades
Ambulancia IPCET	4	1
Ambulancia SEUT	4	1
Bomberos	5	1

Evento 2. Ingreso de las representantes al hotel sede

El próximo 7 de marzo será el **Ingreso de las Representantes Municipales** al **Hotel Quinta Edén**, ubicado en Prolongación de Paseo Usumacinta 1402, La Choca 86035.

El evento está programado para comenzar a las **9:00am** y tendrá una duración de 7 horas, finalizando a las **4:00pm**, en el lugar del evento acceso será permitido únicamente para

personal de emergencias, acompañantes de las participantes, miembros del staff y personal autorizado.

Durante la realización del evento el flujo vehicular estará suspendido sobre la calle Paseo de la Choca previo y durante la realización del evento.

Figura 5. Hotel Quinta Edén y personal de resguardo.



Fuente: Elaboración propia.

Fuerza de tarea

Descripción	No. De elementos	Unidades
Ambulancia IPCET	10	1
Ambulancia SEUT	8	1
Bomberos	5	1

Evento 3. Presentación a medios

El próximo 19 de marzo se llevará a cabo la **Presentación a Medios** en **Plaza de Armas**, ubicada Independencia, José María Pino Suarez, Centro, Delegación Uno, 86000.

El evento está programado para comenzar a las **7:00pm** y tendrá una duración de 5 horas, finalizando a las **12:00am**, al ser un lugar concurrido se estima una afluencia de aproximadamente 2,500 personas.

Durante la realización del evento el flujo vehicular estará suspendido sobre la calle Independencia previo y durante el evento.

Figura 6. Plaza de Armas y fuerza de tarea.



Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia

Fuerza de tarea

Descripción	No. De elementos	Personal operativo	Unidades
Ambulancia IPCET	4	/	1
Ambulancia Cruz Roja	15		1
Bomberos	3		1

Evento 4. Visita al mercado Pino Suárez y al Barrio Mágico zona Centro

El próximo 25 de marzo está programada la **Visita de las Embajadoras al Mercado José María Pino Suarez y Barrio Mágico Zona Centro**, ubicado en Delegación 6, Av. José María Pino Suarez 702, Centro Delegación Cinco, 86000 y Benito Juárez 541-401, Centro, Delegación Dos, 86077 respectivamente.

El evento está programado para comenzar a las **8:00am** y tendrá una duración de 6 horas finalizando a las **2:00pm**, en el Mercado Pino Suarez y el Barrio Mágico el aforo será controlado por autoridades estatales y federales manteniendo el orden y tráfico de personas y vehículos en las zonas destinadas para el evento, contando con una afluencia de aproximadamente 1,000 personas.

Durante el evento en la zona del mercado las avenidas en las que se tendrá resguardo y una interrupción temporal del flujo vehicular serán sobre la calle Constitución a la llegada de las representantes y en la Av. José María Pino Suarez al finalizar el recorrido y en la zona del Barrio Mágico el control del flujo vehicular será sobre la Av. 27 de Febrero al arribo de las representantes y la calle 5 de Mayo al momento de su retiro.

Figura 7. Mercado José María Pino Suarez, Zona Luz y fuerza de tarea.



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Proporcionado por la Secretaria de Turismo



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Proporcionado por la Secretaria de Turismo

Fuerza de tarea

Descripción	No. De elementos	Unidades
Ambulancia IPCET	4	1
Ambulancia SEUT	4	1
Bomberos	3	1

Evento 5. Imposición de bandas

El próximo 28 de marzo se llevará a cabo la **Imposición de Bandas** en el **Teatro del Pueblo, Parque Tabasco Dora María**, ubicado en Paseo Usumacinta S/N Ranchería Emiliano Zapata, 86037.

El evento está programado para comenzar a las **5:00pm**, (sin embargo, el acceso al recinto se permitirá a partir de las 3:00pm) y tendrá una duración de 7 horas finalizando a las **12:00am**, (considerando el tiempo en que los asistentes desajen el recinto en su totalidad y las unidades de emergencia se retiren se estiman 2 horas posteriores al evento) el ingreso al Parque Tabasco será por la vía Bicentenario, siendo controlado por la Policía Estatal de Caminos para los vehículos y para el ingreso de personas por la Unidad Penitenciaria, para este evento se estima una afluencia máxima de 12,000 personas.

Durante el comienzo del evento una sección del Blvd. Bicentenario será controlado por la PEC para facilitar el flujo de vehículos.

Figura 8. Teatro al aire libre, cuadrantes de atención y fuerza de tarea.



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Fuerza de tarea

Descripción	No. De elementos	Unidades
Ambulancia IPCET	8	2
Ambulancia SEUT	20	1
Ambulancia Cruz Roja	20	1
Bomberos	4	1
Inspección preventiva	4	/

Evento 6. Desfile de Carros Alegóricos

El próximo 26 de abril se llevará a cabo el tradicional **Desfile de Carros Alegóricos**, comenzando sobre el **malecón Carlos Alberto Madrazo Becerra** y continuando **sobre Av. Gregorio Méndez Magaña** hasta la **Av. Mario Brown Peralta**, finalizando en **Ciudad Deportiva**.

El evento está programado para comenzar a las **5:00pm** y tendrá una duración de 7 horas, finalizando a las **12:00am**, durante el recorrido las vialidades serán suspendidas temporalmente, conforme avance el recorrido, el resguardo del evento tendrá la participación de Operativos de Protección Civil, unidades de Ángeles Verdes, Unidad de Respuesta Rápida de Bomberos, Ambulancias, Elementos de Seguridad Pública, Secretaria de turismo, Policía Estatal de caminos, Guardia Nacional, Secretaria DEFENSA, Secretaria de Marina SSPC y seguridad privada, por sus características, actividades, recorrido y duración se tiene contemplada la presencia de aproximadamente 800,000 personas a lo largo del recorrido. Durante el evento se tendrá la participación de varias corporaciones de seguridad y autoridades estatales y federales.

Figura 9. Av. Gregorio Méndez Magaña; ruta del desfile, ubicación de unidades de asistencia y fuerza de tarea.



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Proporcionado por la Secretaria de Turismo



Despliegue operativo

- Ambulancia de Cruz Roja 4 Paramédicos
Ubicación: **Pages Llergo esquina Av. Méndez**
 - Ambulancia de Cruz Roja 4 Paramédicos
Ubicación: **Av. Méndez esquina 27 de Febrero**
 - Ambulancia Cruz Roja 4 Paramédicos
Ubicación: **Parque los Guacamayos**
 - Ambulancia SEUT 4 Paramédicos
Ubicación: **C. María Carmen Sánchez**
 - Ambulancia SEUT 4 Paramédicos
Ubicación: **Av. Méndez esquina Eusebio Castillo**
 - Ambulancia SEUT 4 Paramédicos
Ubicación: **Av. Méndez Esquina Mario Brown**
 - Ambulancia IPCET 4 Paramédicos
Ubicación: **CICOM**
 - Ambulancia IPCET 4 Paramédicos
Ubicación: **Circuito Deportivo**
 - Unidad contra incendios 4 Bomberos
Ubicación: **CICOM**
 - Unidad contra incendios 4 bomberos
Ubicación: **Circuito Deportivo**
 - Unidad de rescate urbano: **se desplazara con el contingente**
- Total 8 unidades de Atención Prehospitalaria**
3 unidades contra incendio

Fuente: Elaboración propia

Fuerza de tarea

Descripción	No. De elementos	Unidades
Ambulancia IPCET	8	2
Ambulancia Cruz Roja	12	3
Ambulancia SEUT	12	3
Bomberos	8	3

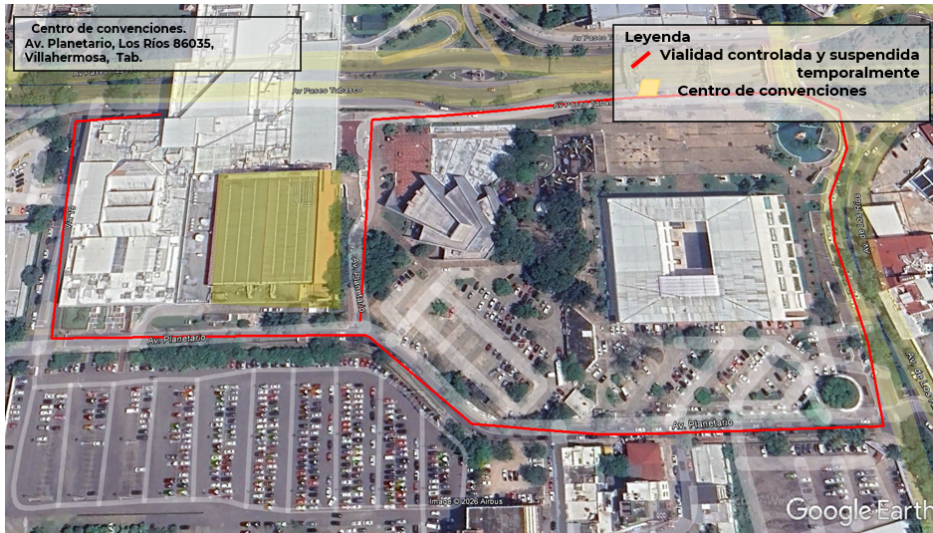
Evento 7. Elección de la Flor de Oro Tabasco

El próximo 30 de abril se llevará a cabo la **Elección de la Flor de Oro Tabasco**, el evento se realizará en el **Centro de Convenciones**, ubicado en Av. Planetario, Los Ríos, 86035.

El evento está programado para comenzar a las **7:00pm** y tendrá una duración de 5 horas finalizando a las **12:00am**, de manera previa y durante el evento la Av. Planetario, parte de la Av. Paseo Tabasco y Av. Los Ríos tendrán una restricción y control en la circulación por parte de la PEC, la SSPC implementará filtros de seguridad para permitir el acceso de personas, Guardia nacional tendrá presencia dentro del centro de Convenciones al igual que Marina para el resguardo del evento.

El personal del Instituto tendrá presencia dentro y fuera del recinto, el personal dentro del recinto se ubicará en zonas estratégicas para una pronta respuesta, las unidades que se ubicarán fuera del edificio estarán prontas a las salidas en caso de algún acontecimiento.

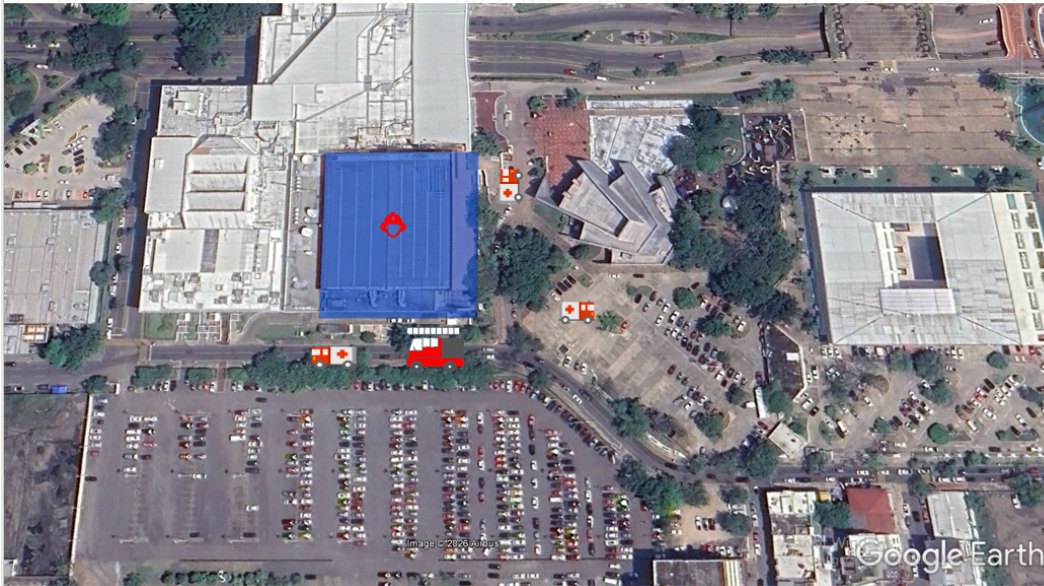
Figura 10. Centro de convenciones, ubicación de puntos de asistencia y fuerza de tarea.



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Proporcionado por la Secretaria de Turismo



- Simbología**
-  Centro de Convenciones
 -  Personal desplegado en el interior
 - SEUT** 10 Paramédicos
 - Cruz Roja** 10 Paramédicos
 - IPCET** 8 Paramédicos
 -  Ambulancia 1 de Cruz Roja
 -  Ambulancia 1 del IPCET
 -  Ambulancia 1 de SEUT
 -  5 Bomberos en el interior
 -  Unidad contra incendios con 3 bomberos

Fuente: Elaboración propia

Fuerza de tarea

Descripción	No. De elementos	Unidades
Ambulancia IPCET	8	2
Ambulancia Cruz Roja	10	1
Ambulancia SEUT	10	1
Bomberos	3	1

Inicio de la Feria Tabasco 2026

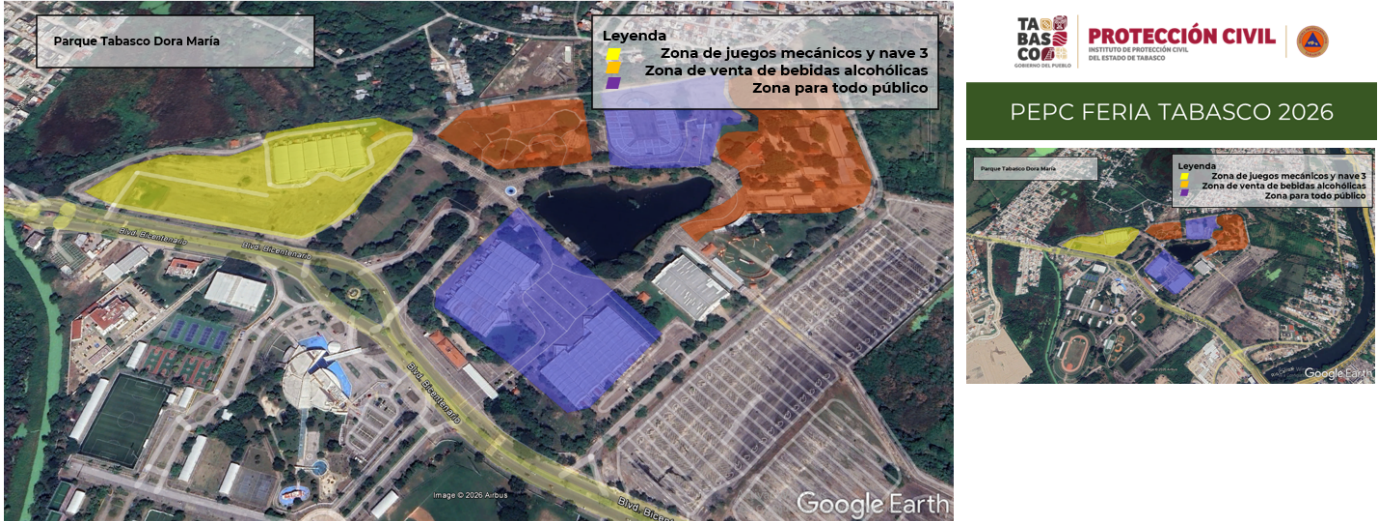
Una vez concluidos los eventos de pre-feria que finalizan con la **Elección de la Flor de Oro Tabasco** se da inicio a la temporada de feria, este año está programada para que tenga una duración del 1 al 10 de mayo, como en años anteriores **La Feria Tabasco** se realizara en el **Parque Tabasco Dora María**, ubicado en Paseo Usumacinta S/N Ranchería Emiliano Zapata, 86037.

Durante estos días el horario en el cual la población podrá estar dentro del área del parque será de **10:00am a 2:00am** del día siguiente, teniendo una duración de **16 horas**. Las corporaciones que estarán presentes en la feria para brindar resguardo y atención son las siguientes:

- Policía Estatal de Caminos
- Guardia Nacional
- Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana
- Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco

- DEFENSA
- Unidad penitenciaria
- MARINA
- C4

Figura 12. Parque Tabasco; actividades designadas para cada zona.



Fuente: Elaboración propia

Figura 13. Parque tabasco; zonas de cobertura de asistencia por instituciones y fuerza de tarea.



Fuente: Elaboración propia

Fuerza de tarea

Descripción	No. De elementos	Unidades
Ambulancia IPCET	14	1
Ambulancia Cruz Roja	26	2
Ambulancia SEUT	13	1
Bomberos	10	1

Figura 14. Palenque.



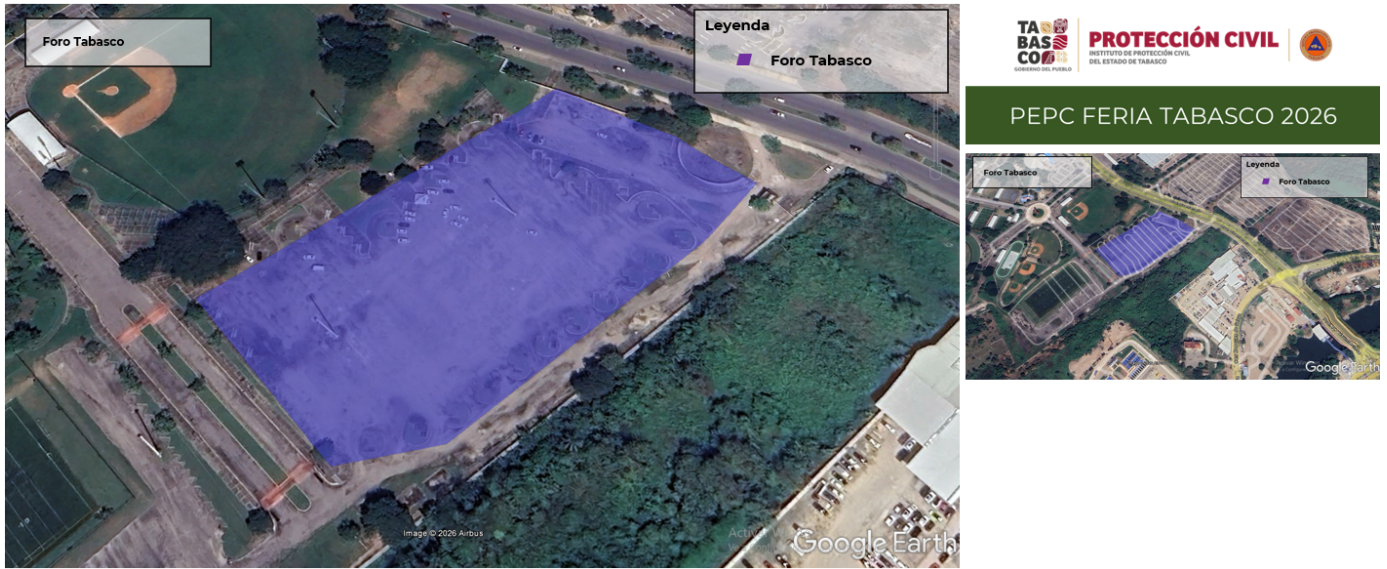
Fuente: Elaboración propia

Foro Tabasco

Durante la temporada de feria se realizan presentaciones de varios artistas invitados, este año el lugar asignado para el **Foro Tabasco** será en **Olimpia XXI**, ubicado en Parque Tabasco, 86037.

Para la presentación de cada artista los horarios no están definidos, por tanto, el acceso y permanencia dentro del espacio designado para los eventos será controlado por las autoridades presentes.

Figura 15. Zona designada para el foro tabasco.



Fuente: Elaboración Propia

Figura 16. Rutas de acceso al espacio del foro, puntos de asistencia, espacio designado para las personas y fuerza de tarea.



Fuente: Elaboración propia

Fuerza de tarea

Descripción	No. De elementos	Unidades
Ambulancia IPCET	10	1
Ambulancia Cruz Roja	10	/
Ambulancia SEUT	8	1
Bomberos	4	/

Figura 17. Zona del Foro Tabasco designado para gradas.



Fuente: Proporcionado por la Secretaria de Turismo

Con base en la información proporcionada por la Secretaria de Turismo, para el foro Tabasco ubicado en Olimpia XXI se tiene contemplado una capacidad máxima de afluencia de 96,282 personas en los espacios designados como gradas.

Auxilio

El auxilio comprende la respuesta inmediata, organizada y eficiente para asistir a la población en riesgo o afectada por una contingencia, siniestro o desastre socialmente construido, a través de la intervención de cuerpos especializados y de la comunidad.

Esta es una fase crítica del proceso de la gestión de riesgo, enfocada en salvaguardar la vida, la integridad, los bienes de las personas y el entorno.

Las acciones que se incluyen dentro de lo establecido para el auxilio durante la celebración de la pre feria y feria son las siguientes:

- a) Atención especializada y rápida respuesta
 - Activación inmediata de los cuerpos de emergencia
 - Coordinación con instituciones como Cruz Roja, SEDENA, Guardia Nacional, Policía Estatal y Sistema Estatal de Urgencias para una respuesta eficiente.
 - Instalación de puestos de socorro y atención médica en las zonas de mayor afluencia.
- b) Instalación y activación de puestos de mando
 - Durante la realización del recorrido de los carros alegóricos y el comienzo de las actividades dentro del Parque Tabasco Dora María y Olimpia XXI por los conciertos es necesario la colocación de un puesto de mando para garantizar una respuesta coordinada y eficiente con las instituciones y cuerpos de emergencia presentes.
 - Debido a las condiciones climatológicas que se presentan en la temporada que se realiza las celebraciones de la feria se debe realizar un monitoreo constante para emitir avisos y recomendaciones por altas temperaturas, así mismo se debe considerar la colocación de puntos de hidratación y atención a afectaciones por calor.
- c) Protección y vigilancia de zonas prioritarias
 - Aumentar la vigilancia en zonas de concentración masiva como plazas públicas, parques, explanadas, vialidades, y sitios de detonación de pirotecnia.
 - Implementar rutas de evacuación claras y accesibles, libres de obstáculos y contar con personal de apoyo para guiar a la población.
- d) Apoyo a la población afectada
 - Derivado de los acontecimientos canalizar los recursos a personas lesionadas o con afectaciones derivadas.
 - En casos necesarios brindar la atención psicoemocional mediante el personal capacitado o en su caso con instituciones de salud mental.
- e) Participación ciudadana y enfoque de inclusión.

- Realizar un enfoque inclusivo utilizando datos desagregados que garantice una atención enfocada a niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad y personas en situación de vulnerabilidad.

Procedimiento de atención para golpes de calor

Durante la temporada de feria las altas temperaturas representan un índice de riesgo para las personas asistentes a los eventos.

Teniendo en cuenta la geografía de Tabasco y en cómo se manifiestan las condiciones climatológicas durante los meses de abril y mayo la combinación de la humedad con la temperatura resulta en una sensación térmica mayor, lo que se manifiesta en un estrés térmico mayor para las personas.

Con base en la información de años anteriores las afectaciones por calor serán una de las principales atenciones que se esperan en los eventos.

Las recomendaciones para la temporada de estiaje son las siguientes:

- Asegurarse de tener una correcta hidratación
- Reponer sales y minerales
- Limitar la actividad física
- Buscar lugares frescos dentro y fuera de casa
- Usar ropa ligera, fresca o transpirable
- Controlar la temperatura corporal
- Vigilar a las personas vulnerables (niños, niñas y personas de la tercera edad)

Los protocolos de atención para las personas en los eventos serán aplicados por personal de salud.

HUMEDAD RELATIVA [%]

	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
23	22	22	22	23	23	23	23	24	24	24	24	24	25
24	23	23	24	24	24	24	25	25	25	25	25	26	26
25	24	25	25	25	25	25	26	26	26	27	27	27	28
26	25	26	26	26	26	27	27	27	28	28	29	29	30
27	27	27	27	27	28	28	29	29	30	30	31	31	32
28	28	28	28	29	29	30	30	31	32	32	33	34	36
29	29	29	30	30	31	31	32	33	34	35	36	39	48
30	30	31	31	32	32	33	34	35	36	38	43	53	60
31	31	32	33	33	34	35	36	38	39	47	57	61	63
32	33	33	34	35	36	38	39	41	50	59	62	64	67
33	34	35	36	37	39	40	42	53	60	63	65	68	71
34	36	37	38	40	41	43	54	61	63	66	69	72	74
35	37	39	40	42	44	55	61	64	67	70	73	76	78
36	39	41	43	45	55	61	64	67	70	73	77	80	83
37	41	43	45	54	61	64	68	71	74	77	80	84	87

38	43	46	51	61	64	68	71	74	78	81	85	88	91
39	46	49	60	64	67	71	75	78	82	85	89	92	95
40	48	59	63	67	71	74	78	82	86	89	93	96	100
41	54	62	66	70	74	78	82	86	90	93	97	101	105
42	60	65	69	73	78	82	86	90	94	98	102	105	109
43	63	68	72	77	81	85	90	94	98	102	106	110	114
44	66	71	76	80	85	89	94	98	102	107	111	115	119
45	69	74	79	84	89	93	98	102	107	111	116	120	124
46	72	77	82	87	92	97	102	107	111	116	120	125	129
47	75	81	86	91	96	101	106	111	116	121	125	130	134
48	78	84	90	95	100	105	111	116	121	126	130	135	140
49	82	87	93	99	104	110	115	120	125	131	135	140	145
50	85	91	97	103	109	114	120	125	130	136	141	146	151
51	88	95	101	107	113	119	124	130	135	141	146	151	156
52	92	98	105	111	117	123	129	135	140	146	151	157	162

Fuente: tomado de la página web del Instituto de Salud Global de Barcelona.

Como puede apreciarse, la sensación térmica asciende rápidamente con la humedad relativa. El significado de los colores se refiere a los efectos de los diferentes valores sobre el cuerpo humano, que pueden consultarse en la figura 13 en la página siguiente, donde se denota que, de un menor a mayor peligro del verde al morado, siendo el negro umbrales incompatibles con la vida humana.

ADVERTENCIA	ÍNDICE DE CALOR	IMPACTO EN SALUD
Seguro	< 26	No se esperan efectos adversos debidos al calor.
Precaución	27- 32	Fatiga posible con exposición prolongada a y/o actividad física.
Precaución extrema	33 - 40	Posible golpe de calor, calambres o agotamiento por calor con exposición prolongada y/o actividad física.
Peligro	41 - 51	Calambres o agotamiento por calor probables y golpe de calor posible con exposición prolongada y/o actividad física.
Peligro extremo	52 - 92	Golpe de calor altamente probable.
Más allá del umbral humano*	<93	Valores más allá de la resistencia humana al calor.

Fuente: tomado de la página web del Instituto de Salud Global de Barcelona, modificada del Servicio Meteorológico de Estados Unidos.

Recuperación

La recuperación es el proceso que inicia durante la emergencia que consiste en acciones encaminadas al retorno progresivo a las condiciones de normalidad social, institucional, económica y comunitaria.

Durante la celebración de la máxima fiesta de los tabasqueños la recuperación contempla no solo el restablecimiento de los servicios afectados en caso de la ocurrencia de un fenómeno perturbador, sino también la implementación de acciones que prevengan la repetición de las condiciones de riesgo que dieron pase al suceso.

- a) Evaluación de daños después del evento
 - Elaboración de informe detallado sobre afectaciones a personas, infraestructura, bienes, servicios y entorno.
 - Incluir datos georreferenciados para una ubicación precisa de las zonas afectadas para sus reportes y acciones de recuperación.
- b) Restablecimiento de los servicios esenciales
 - Derivado de los posibles escenarios que se susciten se coordinara las acciones necesarias con las instituciones responsables para el pronto restablecimiento de los servicios de salud, agua potable, energía eléctrica, limpieza y recolección de residuos.
 - Supervisión e inspección de las condiciones estructurales de escenarios, plazas públicas y espacios donde se desarrollaron eventos masivos para garantizar que sea seguro una vez pasado el evento.

Reconstrucción

La reconstrucción es una etapa de transición después de los acontecimientos, orientada a restablecer de manera sostenible y resiliente el entorno físico, económico y social de la comunidad afectada. Esta implica la reposición de la infraestructura o servicios para mejorar las condiciones existentes para evitar la creación de escenarios de riesgo.

En la temporada de Feria se contemplan principalmente las situaciones donde se hayan producido daños materiales, afectaciones a la infraestructura pública o eventos que por su gran concentración de personas se haya visto comprometido el bienestar colectivo.

- a) Diagnostico
 - Elaboración de actas de inspección que determinen el grado de afectaciones en los espacios públicos, inmuebles de uso cotidiano, rutas de evacuación, instalaciones temporales y zonas de concentración masiva.
 - Identificación de daños considerando las afectaciones que pueden tener sectores vulnerables de la población.

- b) Reducción de riesgos derivados de la reconstrucción
- Evitar la reproducción de malas prácticas en la organización de eventos masivos incluyendo los aprendizajes obtenidos derivado de los eventos realizados para de esta manera contemplarlos en las futuras ediciones de este programa.
- Aplicando el lema del Instituto “Prevenir es vivir” las acciones contenidas en este programa nos ayudaran a corregir las condiciones que hayan contribuido a la creación del riesgo.
- c) Mejora del entorno
- Evaluación del uso de los espacios públicos durante la celebración, para implementar ajustes que mejoren la seguridad en eventos futuros.
- d) Mejora del programa
- Evaluación de la efectividad, tiempo de respuesta, protocolos establecidos y protocolos operativos para incorporar los aprendizajes de los hechos ocurridos durante el evento en futuros eventos o programas.
- Revisión de propuestas para fortalecer los aspectos técnicos y operativos del programa y su ejecución.
- Incorporar medidas correctivas que eviten la creación de escenarios de riesgos preexistentes.

Referencias

En este apartado se enlistan las fuentes de información, documentos, normativas, manuales, bases de datos y otras fuentes de información consultadas para la elaboración y fundamentación del presente programa especial de protección civil. Estas referencias garantizan la veracidad de el contenido, así como el respaldo legal y metodológico necesario para su aplicación.

Entre las principales fuentes se encuentran:

- Ley General de Protección Civil
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco
- Reglamento de Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco
- Manuales y guías oficiales del Sistema Nacional de Protección Civil
- Documentos técnicos y estudios elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- Planes y programas estatales y municipales de protección civil
- Literatura técnica y científica especializada en la gestión integral de riesgos de desastres

Anexos

Directorio





Nombre	Cargo	Teléfono
Javier May Rodríguez	Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco - Presidente de Consejo Estatal de Protección Civil	(993) 358 0400 - Ext. 10000
José Ramiro López Obrador	Secretario de Gobierno (SEGOB)	(993) 338 3000 - Ext. 4021
Serafín Tadeo Lazcano	Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana (SSYPC)	(993) 358 1200 - Ext. 2014
Armando Pulido Pardo	Coordinador General del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	(993) 358 1125 - Ext. 101, 103
Alejandro Calderón Alipi	Secretario de Salud	(993) 310 0000 - Ext. 81002
Rafael Elías Sánchez Cabrales	Secretario de Movilidad	(993) 350 3999 y 01 800 216 7005 - Ext. 45006
José Barajas Mejía	Fiscal General del Estado de Tabasco	(993) 313 6550 Ext. 4017
Mario González Noverola	Director de la Junta Estatal de Caminos	(993) 315 3681 Y (993) 315 3680 - Ext. 1102
Martín Nieto Domínguez	Director General de la Policía Estatal de Caminos	(993) 214 0158
Luis Antonio Cabrera	Director Local de la CONAGUA	(993) 187 9450 - Ext. 1001
General de Brigada Miguel Ángel López Martínez	Comandante de la 30ª Zona Militar SEDENA	(993) 315 3447 y (993) 352 3440
General de Brigada DEM Ignacio Murillo Rodríguez	Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Tabasco	(993) 313 9086 - (993) 315 2486
Mayra Cecilia Villagómez de los Santos	Encargada del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	(993) 351 2958 - (993) 351 6643
Gilberto Cano Mollinedo	Director General del Centro SCT Tabasco	(993) 315 3544
Ramón Gilberto Guzmán Cárdenas	Encargado De La Superintendencia De La Zona Distribución Villahermosa - CFE	993 358 20 40
Katia Ornelas Gil	Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico	(993) 310 9760 - (993) 110 0000
Aida Elba Castillo Santiago	Secretaría de Cultura	(993) 312 7947 - (993) 312 7497 (993) 312 2598
Myleydi María Wilson Arias	Secretario de la Función Pública	(993) 310 4780 - Ext. 15003
Esmeralda Collado Frías	Directora General de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	(993) 316 3653






Nombre	Cargo	Teléfono
Alejandra Nave Plancarte	Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil	(993) 312 0448 - Ext: 721 (993) 109 9737
Graciela Trujillo De Cobo	Delegada Estatal de la Cruz Roja	(993) 315 1600





Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco







Señalamientos

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Dirección de una ruta de evacuación en el sentido requerido	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Flecha indicando el sentido requerido y en su caso el número de la ruta de evacuación</p> <p>Aviso: RUTA DE EVACUACION (uso opcional)</p>	
Ubicación de una zona de menor riesgo	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta humana resguardándose</p> <p>Aviso: ZONA DE MENOR RIESGO (uso opcional)</p>	

<p>Ubicación de rutas, espacios o servicios accesibles para personas con discapacidad</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Figura humana estilizada en silla de ruedas</p> <p>Aviso: USO EXCLUSIVO (uso opcional)</p>	
<p>Ubicación de equipo de comunicación de emergencia</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un megáfono con efecto de sonido</p> <p>Aviso: EQUIPO DE COMUNICACION DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	
<p>Ubicación de un módulo de información</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Signo de interrogación de cierre</p> <p>Aviso: INFORMACION (uso opcional)</p>	
<p>Ubicación del puesto de vigilancia</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Mitad superior de la silueta de un guardia</p> <p>Aviso: PUESTO DE VIGILANCIA (uso opcional)</p>	

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Ubicación de un extintor	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas de un extintor y de una flama contigua con una flecha direccional indicando la ubicación del equipo. (*)</p> <p>Aviso: EXTINTOR (uso opcional)</p>	
Ubicación de un hidrante	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un hidrante con una flecha direccional indicando la ubicación del equipo. (*)</p> <p>Aviso: HIDRANTE (uso opcional)</p>	
Ubicación de un dispositivo de activación de alarma	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un timbre con efecto de ondas sonoras (*)</p> <p>Aviso: ALARMA (uso opcional)</p>	
Ubicación de un teléfono de emergencia	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un auricular (*)</p> <p>Aviso: TELEFONO DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	
Ubicación del gabinete de equipo de emergencia	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas de guantes y de hacha</p> <p>Aviso: EQUIPO DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Precaución, piso resbaloso	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta humana desliziándose</p> <p>Aviso: PISO RESBALOSO (uso opcional)</p>	
Precaución, sustancia tóxica	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un cráneo humano de frente con dos huesos largos cruzados por detrás</p> <p>Aviso: SUSTANCIAS TOXICAS (uso opcional)</p>	
Precaución, sustancias corrosivas	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de una mano incompleta sobre la que una probeta derrama un líquido.</p> <p>Aviso: SUSTANCIAS CORROSIVAS (uso opcional)</p>	
Precaución, materiales inflamables o combustibles	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de una flama</p> <p>Aviso(s): MATERIAL INFLAMABLE o MATERIAL COMBUSTIBLE (uso opcional)</p>	


<p>Precaución, materiales oxidantes y comburentes</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de una flama sobre la parte superior de un círculo</p> <p>Aviso: MATERIAL OXIDANTE Y COMBURENTE (uso opcional)</p> <p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Una bomba explotando</p> <p>Aviso: MATERIAL EXPLOSIVO (uso opcional)</p>	 
<p>Precaución, riesgo eléctrico</p> <p>Precaución, riesgo por radiación láser</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Flecha quebrada dispuesta de arriba hacia abajo</p> <p>Aviso: DESCARGA ELECTRICA (uso opcional)</p> <p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Línea convergiendo hacia la silueta de un resplandor</p> <p>Aviso: RADIACION LASER (uso opcional)</p>	 
<p>Precaución, riesgo biológico</p> <p>Precaución, radiaciones ionizantes</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de tres medias lunas sobrepuestas a una circunferencia</p> <p>Aviso: RIESGO BIOLÓGICO (uso opcional)</p> <p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro o Magenta</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Trébol esquematizado</p> <p>Aviso: RADIACION IONIZANTE (uso opcional)</p>	 

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Prohibición de fumar	<p>Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta de un cigarro encendido</p> <p>Aviso: PROHIBIDO FUMAR (uso opcional)</p>	
Prohibición de encender fuego	<p>Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta de un cerillo encendido</p> <p>Aviso: PROHIBIDO ENCENDER FUEGO (uso opcional)</p>	
Prohibición de uso del elevador en caso de emergencia	<p>Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta de las puertas de un elevador</p> <p>Aviso: NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	
Prohibido el paso a personas no autorizadas	<p>Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo Blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta humana avanzando</p> <p>Aviso: ACCESO RESTRINGIDO (uso opcional)</p>	
No correr	<p>Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta humana con efecto de correr</p> <p>Aviso: NO CORRO (uso opcional)</p>	

<p>No gritar</p>	<p>Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta de rostro humano con efecto de gritar</p> <p>Aviso: NO GRITO (uso opcional)</p>	
<p>No empujar</p>	<p>Color: Seguridad: Rojo Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta humana empujando a otra</p> <p>Aviso: NO EMPUJO (uso opcional)</p>	

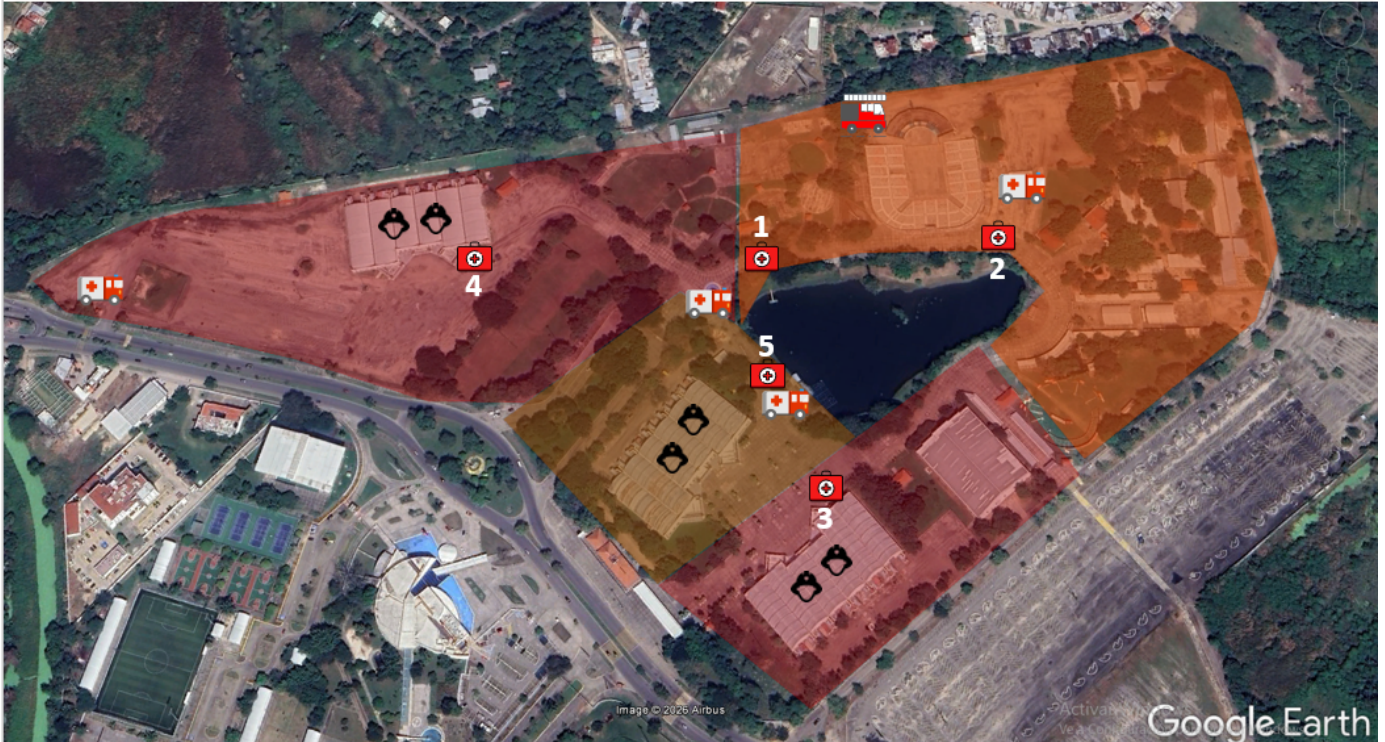
SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
<p>Uso obligatorio de gafete</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Círculo</p> <p>Símbolo: Mitad superior de una silueta humana portando gafete</p> <p>Aviso: USO DE GAFETE (uso opcional)</p>	
<p>Registro obligatorio para acceso</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Círculo</p> <p>Símbolo: Silueta de un bolígrafo sobre la de un libro</p> <p>Aviso: REGISTRO (uso opcional)</p>	

<p>Obligación de estacionar los vehículos con el frente hacia la salida</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Círculo</p> <p>Símbolo: Siluetas de auto y camioneta con sombra de volante, estacionados en posición de salida</p> <p>Aviso: EN POSICION DE SALIDA (uso opcional)</p>	
<p>Revisión obligatoria de vehículos</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Círculo</p> <p>Símbolo: Siluetas de un guardia y de un vehículo con sombra de volante y cajuela abierta</p> <p>Aviso: REVISION DE VEHICULO (uso opcional)</p>	
<p>Revisión obligatoria de portafolios, bolsas y bultos</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Circular</p> <p>Símbolo: Mitad superior de la silueta de un guardia y la de un portafolios abierto</p> <p>Aviso: REVISION OBLIGATORIA (uso opcional)</p>	

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
<p>Identificación de zona de riesgo, acceso restringido</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Cinta delimitadora de 140 mm de ancho</p> <p>Aviso: ZONA RESTRINGIDA</p>	

Fuente: Tomado de la NOM-003-SSPC-2011, Publicada en el Diario Oficial de la Federación

Puntos de atención y auxilio dentro del parque



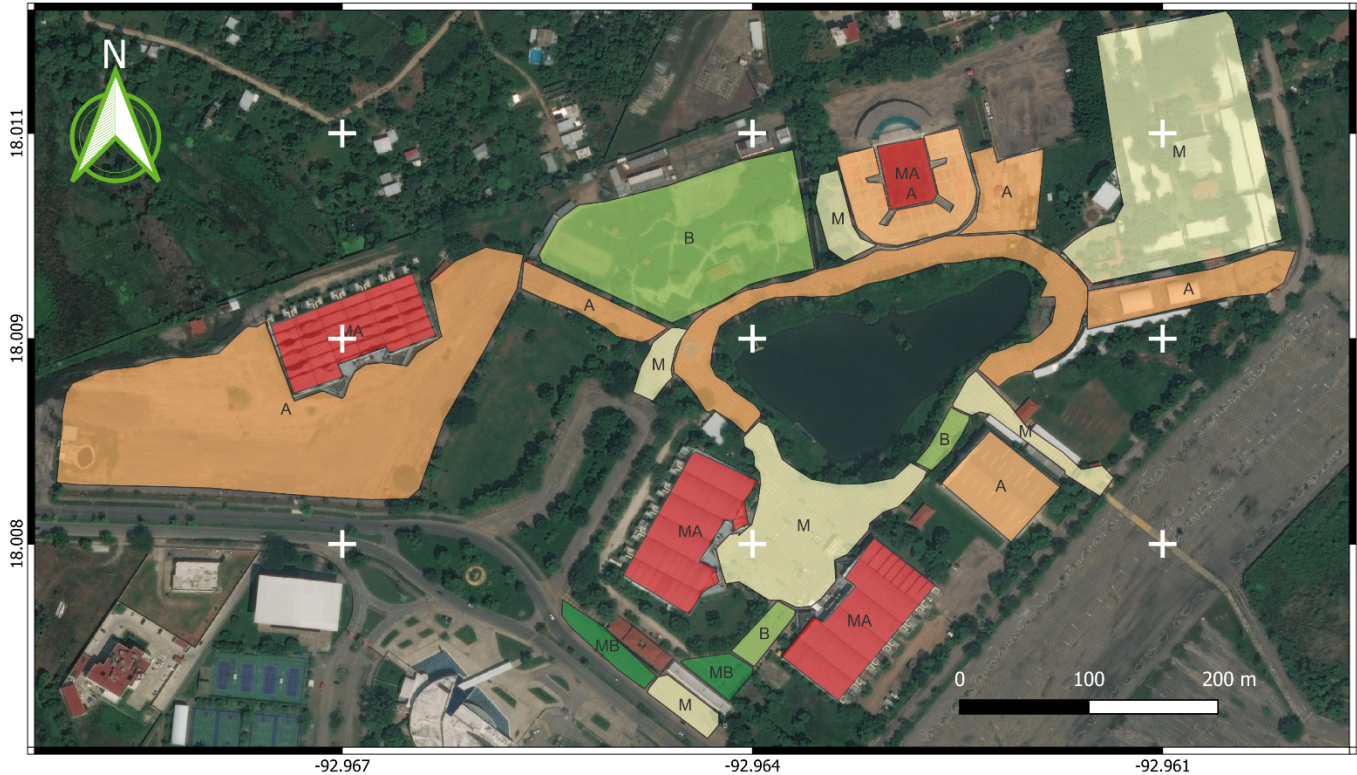
Modelo de estimación de asistentes al parque Dora María

Para poder realizar de manera más eficaz y eficiente la distribución de personal operativo en el parque Dora María se ha realizado una estimación de asistentes totales para cada día con base en registros anteriores y un modelo que utiliza una designación y categorización cartográfica de distancias secciones del parque y las conjunta con estimaciones de densidad de poblacional, esto es: cantidad de personas por metro cuadrado.

Más adelante se muestra en un mapa la categorización de los polígonos, asumiendo las siguientes densidades de población: Muy baja (MB), baja (B), media (M), alta (A) y Muy Alta (MA), las cuales a su vez están presentadas por colores con un verde oscuro, verde claro, amarillo, naranja y rojo, respectivamente.

Para acercar más a la realidad el área de cada polígono que potencialmente será usada para el tránsito de personas se designó un parámetro como “modulador de área”, el cuál representa la fracción de cada polígono que se espera sea utilizada para esta función, descartando así áreas relacionadas a estantería u otros elementos que obstruyan o limiten el paso en cada polígono. Con esto se obtiene un “área ocupable” en metros cuadrados para área previamente determinada.

Categorización de polígonos del parque Dora María



Categorización de polígonos

■ Muy Alta	■ Alta	■ Medio	■ Baja	■ Muy Baja
---	--	---	--	---

Así mismo, se han estimado 5 expectativas de asistencia al parque, con 5 parámetros de densidad de población para cada polígono categorizado. Estas expectativas son: “Máxima”, “alta”, “promedio” y “mínima”.

En función de estas expectativas se obtuvieron los parámetros de estimación de densidad de población para cada categorización poligonal.

Densidad del polígono		Factores de densidad (personas por metro cuadrado)			
Muy Alta	MA	5.5	4.5	4	2
Alta	A	4	3	2.5	1.25
Media	M	3	2	1	0.5
Baja	B	2	1	0.5	0.25
Muy Baja	MB	1	0.5	0.3	0.15
Otra	X	0	0	0	0

Con base en los parámetros anteriores se obtuvieron las estimaciones que se muestran en la siguiente página, redondeado por día a 378k, 279k, 216k y 108k personas para cada día en función de la expectativa máxima, alta, promedio o mínima, respectivamente.

Población estimada máxima al día				
<i>Máxima</i>	<i>Alta</i>	<i>Promedio</i>	<i>Mínima</i>	<i>Polígono</i>
25283.2426	20686.2894	18387.8128	9193.9064	Nave 1
25332.27235	20726.40465	18423.4708	9211.7354	Nave 2
12094.0176	9070.5132	7558.761	3779.3805	Gradas del Teatro
9518.93415	7788.21885	6922.8612	3461.4306	Explanada del Teatro
26068.11488	21328.45763	18958.629	9479.3145	Nave 3
104978.067	78733.55025	65611.29188	32805.64594	Área de juegos
9871.5408	7403.6556	6169.713	3084.8565	Palenque
14452.608	10839.456	9032.88	4516.44	Alcoholes noreste
32225.9364	21483.9576	10741.9788	5370.9894	Alcoholes Ganadera NE
10993.8422	8245.38165	6871.151375	3435.575688	Alcoholes Norte
3718.782	2479.188	1239.594	619.797	Alcoholes Norte 2
12662.1446	6331.0723	3165.53615	1582.768075	Alcoholes Ganadera NO
1371.85415	685.927075	411.556245	205.7781225	Entrada 1
3596.32095	2397.5473	1198.77365	599.386825	Entrada 2
1098.36815	549.184075	329.510445	164.7552225	Entrada 3
2057.453	1028.7265	514.36325	257.181625	Entrada 4
27072.99045	18048.6603	9024.33015	4512.165075	Plaza de entrada
1576.0782	788.0391	394.01955	197.009775	Camino noreste
5996.7486	3997.8324	1998.9162	999.4581	Camino sureste
36973.402	27730.0515	23108.37625	11554.18813	Circulo interno
8607.9348	6455.9511	5379.95925	2689.979625	Camino noroeste
3408.9648	2272.6432	1136.3216	568.1608	Camino oeste
378959.6177	279070.7077	216579.8066	108289.9033	Suma
378960	279071	216580	108290	Redondeo

En función de la expectación día a día se puede estimar un total de 2,823,611 personas durante todo el evento, a modo de expectativa máxima, lo que su muestra en la siguiente tabla:

Estimación diaria máxima			
Fecha	Día	Expectación	Población
01/05/2026	Viernes	Máxima	378960
02/05/2026	Sábado	Máxima	378960
03/05/2026	Domingo	Alta	279071
04/05/2026	Lunes	Mínima	108290
05/05/2026	Martes	Mínima	108290
06/05/2026	Miércoles	Promedio	216580
07/05/2026	Jueves	Promedio	216580
08/05/2026	Viernes	Máxima	378960
09/05/2026	Sábado	Máxima	378960
10/05/2026	Domingo	Máxima	378960
Total			2823611.00

Así mismo, se pueden plantear expectativas alternas cambiando la expectación de cada día. En el siguiente ejemplo se muestra una expectación relativamente menor durante el evento de feria, lo que lleva a una estimación total de 2,415,654 personas a lo largo del evento.

Estimación diaria alterna			
Fecha	Día	Expectación	Población
01/05/2026	Viernes	Alta	279071
02/05/2026	Sábado	Máxima	378960
03/05/2026	Domingo	Alta	279071
04/05/2026	Lunes	Mínima	108290
05/05/2026	Martes	Mínima	108290
06/05/2026	Miércoles	Mínima	108290
07/05/2026	Jueves	Promedio	216580
08/05/2026	Viernes	Alta	279071
09/05/2026	Sábado	Máxima	378960
10/05/2026	Domingo	Alta	279071
Total			2415654.00



PROTECCIÓN CIVIL
INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE TABASCO



PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA FERIA TABASCO 2026